

Los campos de concentración como dispositivos de destrucción de lazos sociales

Daniel Feierstein*



Raphael Lemkin definió la esencia del genocidio como la "destrucción de la identidad nacional de los oprimidos y la imposición de la identidad nacional del opresor". La Convención sobre Prevención y Sanción del Delito de Genocidio (aprobada por las Naciones Unidas el 9 de diciembre de 1948 y ratificada por el Estado argentino el 9 de abril de 1956) definió en su artículo 2 al genocidio como "cualquiera de los actos mencionados a continuación, perpetrados con la intención de destruir, total o parcialmente, a un grupo nacional, étnico, racial o religioso, como tal: a) matanza de

miembros del grupo; b) lesión grave a la integridad física o mental de los miembros del grupo; c) sometimiento intencional del grupo a condiciones de existencia que hayan de acarrear su destrucción física, total o parcial; d) medidas destinadas a impedir los nacimientos en el seno del grupo; e) traslado por fuerza de niños del grupo a otro grupo".

Numerosos trabajos académicos y sentencias judiciales se han propuesto probar que los actos de asesinato, tortura, desaparición forzada, delitos sexuales y otras violaciones sistemáticas de derechos humanos, han tenido como objetivo fundamental destruir parcialmente al grupo nacional argentino, situación que se encuentra contemplada tanto en la primaria definición de Lemkin como en la codificación del genocidio realizada en la Convención Internacional de 1948 y receptada por el Estado argentino en 1956.

Probada la intención de destrucción del grupo del grupo nacional argentino, se propone aquí delimitar cuáles fueron los procesos implementados para dicha des-

* Daniel Feierstein es Investigador del CONICET, director del Centro de Estudios sobre Genocidio de UNTREF y Profesor Titular de la cátedra "Análisis de las Prácticas Sociales Genocidas" en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires. Fue Presidente de la Asociación Internacional de Investigadores sobre Genocidio, período 2013-2015.

trucción, esto es, la especificidad del modo de destrucción de lazos sociales al interior del grupo nacional argentino. Para ello, cabe distinguir los tres niveles en que operó la intención de destrucción del grupo nacional:

a) intención de destrucción subjetiva individual de los miembros del grupo sometidos a la experiencia concentracionaria,

b) intención de destrucción identitaria grupal del conjunto de los internos de los centros clandestinos de detención,

c) intención de destrucción identitaria global del grupo nacional argentino a través de los efectos de irradiación del terror proveniente de la estructura de desaparición forzada de personas, tortura y exterminio desarrollados en la red de centros clandestinos de detención.

La articulación de los tres niveles de destrucción de identidad (subjetividad individual, identidad grupal de los secuestrados, identidad nacional del grupo)

La operatoria genocida se propone un proceso de destrucción que opera en tres niveles distintos y complementarios: la subjetividad individual, la identidad grupal de los secuestrados y la identidad nacional del conjunto de la población en la cual el proceso genocida se desarrolla. Estos tres niveles se articulan de distintas maneras y es el aparato concentracionario el que, a través de su operatoria, produce efectos en los tres niveles.

En los numerosos testimonios de sobrevivientes de las experiencias concentracionarias, el eje de la descripción de la práctica pasa por lo que Bruno Bettelheim calificara como “quiebre de la personalidad”. Las técnicas del campo buscan quebrar a sus víctimas *en tanto sujetos sociales*, eliminar su capacidad de autodeterminación, destruyendo los elementos fundamentales de su constitución subjetiva. El quiebre que produce el campo de concentración es *tanto individual como social*. Con la utopía de la *heteronomía* total como objetivo –al modo de un “tipo-ideal”–, el campo se propone demostrar al conjunto social la capacidad de anular la autonomía individual y social, como modos de mantenerlas en el mínimo nivel posible, siempre que garanticen la obediencia y la continuidad del orden impuesto por el régimen.

Los testimonios de experiencias concentracionarias describen circuitos comunes en este objetivo de destrucción de la personalidad. Intentando una síntesis conceptual de los procedimientos descritos en el conjunto de testimonios presentados con respecto a distintas experiencias concentracionarias he identificado en otras obras las siguientes acciones que, de un modo u otro, constituyen variables presentes en el conjunto de los campos de concentración y que también han podido observarse en numerosos testimonios de la Causa ESMA¹:

¹ Véase Daniel Feierstein; El genocidio como práctica social. Entre el nazismo y la experiencia argentina, Buenos Aires: FCE, 2007, en especial el capítulo 9. Para

a.1) Anulación de la identidad:

Al ingresar en el circuito concentracionario, el interno encuentra anulada su identidad. Los secuestrados pierden su nombre, el cual es reemplazado por un número. Pero la pérdida de la identidad es mucho más fuerte aún dado que al secuestrado también se le arrancan los puntos de referencia que constituían su identidad: todo aquello por lo que era conocido, reconocido o incluso estigmatizado fuera del campo pierde existencia, desde su status hasta su condición social, desde su contacto con amigos o familiares, incluso sus compañeros en las agrupaciones políticas, sindicales o barriales a las que perteneciera. Dentro del espacio concentracionario, el objetivo era que su identidad sólo se encontrara determinada por su acción en el interior del dispositivo, por su menor o mayor colaboración, por su respuesta ante la tortura. Este golpe, que implica la anulación de los modos de auto-percepción subjetiva, jugará un papel fundamental en el intento de desarticulación y arrasamiento de la propia subjetividad y de la auto-estima.

a.2) Anulación de la percepción y la movilidad:

Al mismo tiempo que se decreta el fin de la identidad previa del secuestrado, se le impide ejercer las

funciones básicas de percepción física del entorno. En la ESMA, esta anulación tuvo una expresión directamente física: el “tabique”. Los secuestrados eran inmediatamente “tabicados” (su visión era impedida a través de vendas, capuchas o bolsas), a la vez que también su movilidad era impedida, a través de grilletes.

A la imposibilidad de mirar o moverse se suma el “silenciamiento”, la imposibilidad de comunicarse con otros detenidos, incluso muchas veces la imposibilidad de comunicarse con los propios perpetradores, a excepción de las instancias de interrogatorio.

La suma de estos procesos colabora con el arrasamiento, impidiendo ya no sólo la relación con el entorno social (imposible a partir del encierro) sino incluso con el entorno físico.

El secuestrado se encuentra entonces sumido en la oscuridad total, el silencio y la inmovilidad. La mayoría de los testimonios señalan que estos procesos producían el desvanecimiento de la relación con el tiempo y el espacio, lo cual desestructura la identidad y la percepción, al impedirle cualquier anclaje en estas dos dimensiones.

Muchas veces, a estas anulaciones se sumaba el despojamiento de toda vestimenta, lo cual dejaba al cuerpo no sólo en la oscuridad, el

Bruno Bettelheim, véase *El corazón bien informado. La autonomía en la sociedad de masas*, FCE, México, 1973. Para Pilar Calveiro, *Podery desaparición. Los campos de concentración en Argentina*, Colihue, Buenos Aires, 1998. Para Erving Goffman; *Internados. Ensayos sobre la situación social de los enfermos mentales*, Amorrortu, Buenos Aires, 2001. Para un análisis de los modos de la llamada “demolición” del sujeto en la experiencia concentracionaria, véase Sylvia Bermann, Lucila Edelman, Diana Kordon y otros; *Efectos psicosociales de la represión política. Sus secuelas en Alemania, Argentina y Uruguay*, Goethe Institut, Córdoba, 1994.

silencio y la inmovilidad, sino también en la desnudez.

a.3) La “iniciación”: papel del tormento

Si el secuestro implica la anulación de la identidad, de la capacidad de percepción y de la movilidad, la primera práctica del dispositivo concentracionario, la “iniciación” en el mismo, lo constituye el tormento. Golpes, diversas torturas, intentos de asfixia, las más diversas agresiones son dirigidas hacia el cuerpo de la víctima en las primeras horas y los primeros días de su llegada al campo de concentración, como modo de doblegarlo y acostumbrarlo a su nueva condición.

Dado que la experiencia argentina contó con un mayor despliegue y desdoblamiento de las instancias de tormento, vale como síntesis la descripción que Pilar Calveiro realiza del mismo, dividiéndolo en tres funciones fundamentales:

- a) extracción de información;
- b) “ritual purificador”;
- c) modalidad de arrasamiento.

La tortura como modalidad de “extracción de información” es incorporada en el genocidio argentino a partir de las enseñanzas de la experiencia de las guerras de contrainsurgencia francesa. Por lo general, esta función de la tortura ocupaba los primeros dos o tres días y tenía un sentido “aséptico” y “funcional”. Este primer objetivo de la tortura se articulaba con una metodología de continuidad de la cadena de secuestros al modo de la lógica “secuestro-tortura-información-nuevo secuestro”.

La tortura como “ritual purifica-

dor” es la modalidad más antigua de la tortura, entendida –desde su aplicación en la lógica inquisitorial cristiana– como modo de “expiación de la culpa”. Es así que, a través de la tortura no se busca tanto la extracción de información sino la asunción de la culpa construida por el perpetrador, fuera ésta verdadera o no, lo cual no tiene importancia en este nivel. En la Inquisición, la tortura sólo culminaba cuando el torturado admitía su pecado, a partir de lo cual podía ser asesinado con rapidez, siendo que su arrepentimiento habría salvado su alma.

Sin embargo, la modalidad más efectiva y común del tormento en el aparato concentracionario es de la de su uso como modo de doblegar al cuerpo, en tanto otra estrategia de disciplinamiento y arrasamiento subjetivo. Someter al cuerpo repetidamente al dolor como modo de desestructurar cualquier intento de persistencia de la propia identidad –negada por los procedimientos de anulación, pero que podría subsistir al interior de la personalidad del detenido– como uno de los procedimientos de construcción de la “adaptación” del secuestrado a la institución concentracionaria, que busca la negación de su identidad y la asunción de los valores de sus victimarios, eje de la definición de genocidio de Raphael Lemkin.

a.4) Infantilización y animalización

A los procedimientos anteriores, se suma lo que algunos sobrevivientes han conceptualizado como procedimientos de “infantilización”, “regresión” o “animalización”, todas modalidades de

destrucción de los principios más básicos de auto-determinación.

En el contexto de la situación concentracionaria, se intentaba remitir a los prisioneros a la pérdida del control de las funciones más básicas del ser humano: se debía pedir permiso para orinar o defecar, o se debía hacerlo en la misma celda en la que el detenido se encontraba encerrado. Se debía solicitar autorización para realizar incluso las tareas más elementales. La comida, además de deficiente y escasa, se transformaba en una especie de privilegio entregado a quienes se consideraba que desarrollaban una “buena conducta”. Toda actividad, aún la más nimia, se encontraba regulada por la autoridad. Muchas veces, se obligaba a los detenidos a comportarse como determinados animales, desplazándose en cuatro patas, dirigiéndose al baño “tabicados” (es decir, sin poder distinguir el entorno y por tanto, golpeándose con las paredes o puertas).

Al quiebre con el espacio y con el tiempo, al terror a la reaparición de la tortura, se suma este desgajamiento con las necesidades del propio cuerpo, que se encuentran reguladas desde el exterior por la autoridad del perpetrador.

a.5) Impredictibilidad

Por último, se suma la imposibilidad de predicción del sentido de las propias acciones. El destino final –la muerte– era simultáneamente sugerido y ocultado. Las acciones eran evaluadas con parámetros caprichosos e indescifrables. En algunos casos, la tortura duraba semanas, en otros unos

días. En algunos casos la colaboración era recompensada con la muerte, en otros con determinados privilegios. Algunas acciones de solidaridad o ruptura de los códigos eran castigadas, incluso a veces con el asesinato o con el reingreso a la sala de torturas, pero en casos excepcionales eran toleradas y hasta respetadas.

Esto colaboraba en la desestructuración, tal como lo narran los diversos testimonios, al hacer imposible prever las consecuencias de las propias acciones. La consecuencia de cualquier acción o inacción podía resultar la muerte, pero no siempre lo era. La muerte era un destino posible y que, a largo plazo, parecía inevitable pero, sin embargo, era administrada discrecionalmente y aún el propio suicidio se encontraba impedido.

La sumatoria de estos procedimientos busca, y en muchos casos efectivamente logra, la desarticulación del detenido, la pérdida de todo marco de referencia, de toda vinculación con su identidad previa, con sus sensaciones, con sus percepciones, con su propio cuerpo.

Bruno Bettelheim, al analizar su experiencia en el campo de concentración de Buchenwald, describe una figura social que expresa aún con mayor amplitud y certeza las condiciones buscadas por el dispositivo concentracionario en Argentina: la producción de sujetos “adaptados”.

Por “adaptación”, Bettelheim comprende a la asunción, parcial o total, de los valores de los perpetradores, tal como Lemkin comprendía la “esencia” del genocidio, lo cual implica un salto cualitativo de

comprensión en relación a la comisión de delitos específicos como los que constituyen crímenes de lesa humanidad.

En el caso de la destrucción de la identidad que requiere el genocidio, se busca que los secuestrados se "adaptan" al campo intentando que asuman como válidos los mismos valores que su perpetrador. Un hombre "adaptado", en el límite, resulta capaz de aplicar la misma brutalidad que sufría cotidianamente hacia sus compañeros de victimización. En los campos de concentración argentinos, los "adaptados" podían llegar a torturar a sus compañeros o pasar a trabajar en operativos de detección y señalamiento de nuevos sujetos a incluir en el dispositivo concentracionario.

Pero, afortunadamente, estos casos constituyeron la minoría de los sujetos sometidos a esta experiencia de destrucción. La "adaptación" es un proceso que se buscaba tanto dentro como fuera de la experiencia concentracionaria y muchas veces no requería llegar a los límites de la colaboración directa y la transformación de las víctimas en perpetradores, sino que su objetivo era, quizás, algo más elemental: la anulación de la identidad contestataria y/o potencialmente solidaria tanto en el sobreviviente de la experiencia concentracionaria como, fundamentalmente, en el conjunto social. Pero para ello se requiere analizar los dos niveles complementarios de actuación del dispositivo concentracionario en tanto maquinaria de destrucción y reorganización de la identidad.

b) La destrucción de la identidad grupal de los secuestrados

El conjunto de las técnicas concentracionarias descriptas no sólo busca la destrucción subjetiva individual sino también destruir los lazos de cooperación de la población secuestrada.

No se trata tan sólo de forzar a los secuestrados a la colaboración y a la participación en el aparato de secuestro, sino fundamentalmente al intento de destruir toda relación de confianza y cooperación con sus compañeros.

Numerosos testimonios dan cuenta del intento de utilización de cualquier charla, cualquier comentario, cualquier intento de compartir las sensaciones que produce el horror en una inevitable trampa. La consigna permanentemente explicitada dentro del aparato concentracionario se basaba en la necesidad de la desconfianza como estrategia de supervivencia. Todo detenido podía ser un potencial agente del perpetrador, haya sido cual haya sido su identidad previa. La difusión de la desconfianza absoluta como estrategia de supervivencia busca anular no sólo la generación de vínculos entre los secuestrados que pudieran construir condiciones de resistencia, sino que busca sumergirlos en el individualismo más cerril como modo de producir su "adaptación".

Es particularmente destacable que en semejantes condiciones hayan aparecido sin embargo posibilidades de diálogo que, burlando las condiciones de desconfianza, permitieron a los secuestrados establecer redes de articulación e intentos de recomponer sus iden-

tidades subjetivas y grupales, en un contexto eminentemente desfavorable para ello, que buscó en todo momento quebrar sus identidades, tanto a nivel individual como grupal.

Estos testimonios dan cuenta de la tremenda potencia de la resistencia subjetiva cuando comienzan a establecerse lazos para quebrar los efectos de la desconfianza, lazos que han seguido en muchos casos firmes hasta el día de hoy y que dan cuenta de la lucha contra la impunidad en la Argentina, así como de la necesidad de calificar al pasado con sus conceptos correctos, como modo de restablecer las identidades restituyendo la comprensión del proceso que buscó quebrarlas.

c) La reorganización de la identidad nacional argentina

Pero estos modos de destrucción se encontraban –también y fundamentalmente– dirigidos hacia el conjunto social, hacia el conjunto del grupo nacional argentino, todos aquellos que no llegaban a ser internados en los campos, pero a los que les era dirigido el mensaje aterrador sobre las consecuencias de la acción contestataria, en el plano que fuere.

Centenares de dispositivos concentracionarios fueron distribuidos a lo largo y ancho del territorio argentino. No hubo ciudad importante del país (más de 50.000 habitantes) que no contara con un dispositivo de este tipo en un radio de 50 kilómetros de su emplazamiento. El reticulado atravesó al conjunto social. Aún no se tienen cifras claras sobre el número total de personas que habrían transitado

por estos dispositivos a lo largo de todo su tiempo de funcionamiento. Día a día aparecen sobrevivientes que recuerdan esta situación. En muchos sectores populares argentinos, ni siquiera se registra esta experiencia como concentracionaria, al ligársela con el maltrato histórico sufrido en permanentes razzias y encarcelamientos. Pero es más que claro que fueron varias decenas de miles de argentinos los que sufrieron el secuestro, más allá de que no todos ellos fueran asesinados o desaparecidos.

Los objetivos de este dispositivo cumplen entonces una serie de funciones simultáneas: desactivación de los sujetos y fuerzas sociales contestatarios, deshumanización de los mismos como modo de justificación y legitimación de la operatoria genocida, disciplinamiento y heteronomización social a través de la difusión del terror –un terror a la vez conocido y desconocido, que circula en base a rumores y que aprovecha las fantasías y miedos más recónditos para instalar su poder paralizante-, escisión de las víctimas del conjunto social a través de la difusión de la sospecha y la desconfianza sobre su “aparición” –en los casos en que esta aparición se efectiviza– y, consecuentemente, difusión de la “desconfianza” como conducta social generalizada (ya no sólo dentro sino también y fundamentalmente fuera del campo de concentración), como supuesta defensa que recluye a los sujetos en su individualidad y clausura las posibilidades de articulación política, de solidaridad, de cooperación.

A la vez que destruye estas posi-

bilidades, el terror construye también la noción de “impotencia”, un modo fundamental con el cual se quiso clausurar la posibilidad de la política contestataria en la sociedad argentina. Esta sensación de impotencia deriva de la convicción acerca de la “disparidad de fuerzas” y se articula con los discursos contruidos en derredor del carácter absoluto y determinante de dicha “disparidad”. Esta desvalorización completa de las consecuencias de la propia acción (articulada con la sobredeterminación inapelable de las acciones hegemónicas) termina funcionando como modalidad de clausura de toda práctica política o acción política articulada, en función de su remisión a la “impotencia”. La indignación que produce la injusticia queda retenida entonces en el mero plano de la especulación, y no existe acción capaz de dar curso coherente a dicha indignación. La condena de la situación de injusticia queda enclavada en el plano de una condena abstracta, meramente argumentativa y denunciante, en función de la construcción de la futilidad de cualquier acción política concreta, que resultaría inútil en tanto se enfrentaría a una maquinaria invencible.

Esta lógica de la impotencia funciona como un discurso subterráneo de la sociedad que ha sufrido el genocidio, como un aprendizaje del horror. Elsa Drucaroff ha trabajado ya esta posibilidad en los abiertos significados del sintagma “Nunca Más”: ¿nunca más qué? El sintagma no incluye la respuesta. Uno de los sentidos subterráneos, ocultos, no explicitados de dicho

sintagma es precisamente el de la impotencia: *“nunca más la posibilidad de desafiar al orden social”*.

Si la “adaptación” fue la conducta a construir en la experiencia concentracionaria con respecto a la población secuestrada, también se buscaron modos de “adaptación” en el conjunto social, en el grupo nacional argentino, si bien a través de procedimientos diferentes. Y esta “adaptación” era el objetivo fundamental del “Proceso de Reorganización Nacional”, de la modificación de la identidad del grupo nacional argentino a través del terror.

Uno de los objetivos fundamentales de búsqueda de la “adaptación” en el conjunto social la constituye la resignificación de la derrota como imposibilidad de la lucha, un modo de destrucción de la personalidad que opera como “arrasamiento subjetivo”, transformando a la derrota subjetiva (en este caso, política o político-militar) en una negación de la posibilidad contestataria, generando un estado de “confusión”.

La “reorganización nacional” que buscaba la dictadura genocida requería destruir los lazos sociales preexistentes para instalar un nuevo orden económico-social. Realmente no es fácil, ni siquiera viable, encontrar indicadores históricos que dieran cuenta de que una menor conflictividad política, una menor radicalización de las luchas del período o incluso una mayor oposición a llevar la confrontación al plano político-militar hubiesen permitido detener la matanza o hubiesen transformado los objetivos exterminadores de los perpe-

tradores genocidas argentinos, ya que la documentación militar (Reglamento C-5-I, Reglamento 9-C-I o 9-C-II, entre otros) da cuenta de que la decisión de utilización del terror fue diseñada ya a finales de la década de 1960, como parte de un proyecto continental inscripto en las lógicas de la Doctrina de Seguridad Nacional.

La destrucción y reorganización de relaciones sociales que buscaban los perpetradores argentinos (no sólo militares, sino sus cuadros civiles y eclesiásticos) requerían al terror y a la muerte como parte ineludible de su operatoria, no resultaban posibles sin el papel central y constituyente del aniquilamiento. Es, entre otras cosas, un acto de ingenuidad pero, fundamentalmente, una concesión a la legitimación genocida creer que la política de aniquilamiento tiene su explicación causal en las acciones de la izquierda armada en la Argentina. Ni la capacidad operativa de dichas fuerzas ni el carácter de las víctimas del genocidio permiten semejante interpretación.

No es posible interpretar la década del noventa en la Argentina, en términos de relaciones sociales hegemónicas, sin entender el papel jugado por estos modos de resignificar el genocidio, de intentar dar una explicación de una derrota que no puede ser procesada como tal. Y para revertirlo se requiere comprender el objetivo global del genocidio, su búsqueda de reorganización de una identidad nacional (la argentina), que excede sus efectos en los sujetos individuales que fueron víctimas de secuestros, torturas o asesinatos. Y que explica

las dificultades de la resistencia popular al proceso de privatizaciones y destrucción de las condiciones de vida de los sectores populares durante las dos décadas siguientes al genocidio.

Goffman distingue, en su lúcida obra sobre las “instituciones totales”, cuatro modalidades de adaptación: regresión, intransigencia, colonización y conversión. Es sobre esta última sobre la que trabaja Bettelheim, al analizar los modos por los que los internos de los campos de concentración asumen los valores de sus victimarios.

Pero los intentos de “conversión”, sea en la sociedad general o dentro del campo de concentración, arrastran siempre una misma tensión, sea la conversión de tipo religioso, político o ideológico: los “conversos” no suelen ser aceptados, ni a un lado ni a otro de la muralla. Se encuentran obligados siempre a dar nuevas pruebas de su fe, a cada cual más profunda y más radicalizada. De allí, el reforzamiento de su estado de confusión. Sus antiguas ideas se aferran a ellos como una esencialidad de la que no pueden despojarse, y sólo las acciones más abyectas lograrían abrirles la posibilidad del diálogo con sus ex-enemigos, aunque muchas veces ni siquiera dicha abyección alcanza.

Como en numerosos casos los conversos no se encuentran en condiciones subjetivas de dar dicho salto moral, quedan sumidos en la confusión, a mitad de camino de su proceso de conversión, no pudiendo saldar las cuentas con su propia historia.

Entender este proceso es funda-

mental para poder confrontar con las lógicas de reorganización social genocidas y posgenocidas. El converso (haya sido secuestrado o no e implique lo que implique dicha "conversión") finalmente, no es un perpetrador. Es una víctima, por más que cueste mucho entenderla como tal, particularmente en el plano de la evaluación moral.

El converso es una víctima confundida, que no puede asumirse como tal, o que tan sólo puede asumir una victimización pretérita o abstracta, haciendo cargo de la misma a su propio espíritu contestatario (errada o fútilmente contestatario, desde su punto de vista).

En las ocasiones en que logra asumirse como víctima presente, lo hace en un sentido abstracto, con una profunda necesidad de renegar de su propio pasado, de su identidad previa (como síntesis de un modo de ser y un modo de hacer) y confundiendo en su victimización al agresor con sus pares victimizados, al modo de la sociedad que se siente víctima "simétrica" de "dos demonios" o de las visiones que centran la causalidad de la victimización en el papel que una abstracta "violencia" habría impreso a todos los partícipes de la lucha política.

Comprender los tres niveles en que funciona la destrucción de identidad de un proceso genoci-

da es el único modo viable para confrontar con sus efectos a largo plazo, muy en especial para poder elaborar las consecuencias políticas de los intentos de reorganización económica, político, social y cultural del grupo nacional argentino. Y la justicia tiene un rol fundamental en su colaboración con esta comprensión, más allá de su rol al asignar las responsabilidades y sanciones a los responsables de acciones criminales.

Porque cualquier posibilidad de revertir esta "reorganización" requiere un análisis claro y explícito de lo que fue "reorganizado". Y ello implicó mucho más que las comisiones de acciones criminales específicas (secuestros, torturas, violaciones, privaciones de la libertad, homicidios, entre otras) sino que implicó la voluntad de destrucción y reorganización del grupo nacional argentino. Y sólo con la claridad de las consecuencias de dicho proyecto (y su calificación como genocidio) se podrá avanzar en cualquier intento de revertir sus consecuencias, de enfrentar como sociedad democrática el proyecto que los genocidas tuvieron para con todos nosotros, en tanto grupo nacional argentino, el proyecto con el que buscaron imponernos una nueva identidad, una identidad disciplinada, aterrada, basada en la delación y la desconfianza.